



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Agosto veintisiete (27) de agosto dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUZ MAGNOLIA ACEVEDO ACEVEDO C.C. 32.539.005
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE EN CALIDAD DE NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN• BERNARDO HOYOS CASTAÑO• NÉSTOR FRANCISCO GIL ROJAS• COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00046 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	INTEGRA EL CONTRADICTORIO - DISPONE OFICIAR.

Al dar respuesta a la demanda, COLPENSIONES presenta solicitud de integración del contradictorio por pasiva con la OFICINA DE BONOS PENSIONALES DE LA NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ello teniendo en cuenta que es una de las entidades obligadas a certificar mediante el formato CETIL los tiempos laborados o cotizados y salarios con destino a la emisión de bonos pensionales, cuotas partes pensionales, al reconocimiento de prestaciones pensionales y cualquier otro tipo de mecanismo de financiación de pensiones de conformidad con el Artículo 2.2.9.2.2.2. del Decreto 726 de 2018.

En consecuencia, se ordena citar a la OFICINA DE BONOS PENSIONALES DE LA NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO para que se haga parte en el proceso en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Código General del Proceso.

Al efecto, se tendrá como dirección electrónica de notificación la siguiente: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Finalmente, evidencia el despacho que la presente demanda se intentó notificar a la demandada BEATRIZ ELENA CASTAÑO a la dirección electrónica oncemedellin@supernotariado.gov.co, no obstante, esta dirección corresponde a la Notaría 11 del circuito de Medellín, sin que ello implique que sea la dirección de notificación de la señora Castaño, en ese sentido y a efectos de evitar posibles nulidades, se dispone oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que en el término de 3 días remita a este despacho la dirección de notificación, el correo electrónico institucional y personal que reporte en su base de datos de la señora BEATRIZ ELENA CASTAÑO, actual Notaria 11 del Circuito de Medellín.

Por la secretaría del despacho librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d59e637fbbd9d7c51a32a8d8e2a7e4d4602552f1db216f323cb33d3de29e48ba

Documento generado en 27/08/2021 07:28:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**